

Expediente: **83/22**

Carátula: **BRANDAN BRUNO ALBERTO Y OTRA C/ MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20170772157 - MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI, -DEMANDADO

20170772157 - GIMENEZ, JUAN ANTONIO-CO-DEMANDADO

20165402627 - COMPAÑIA CEMENTERA LULES, S.R.L.-CO-DEMANDADO

27235176004 - BRANDAN, BRUNO ALBERTO-ACTOR

23270306209 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP.LTDA., -CITADA EN GARANTIA

900000000000 - BULACIA, ANIBAL-HEREDERO

900000000000 - BULACIA, HERNAN AGUSTIN-HEREDERO

900000000000 - BULACIA, RAMIRO GABRIEL-HEREDERO

900000000000 - BULACIA, MAXIMO LEON-HEREDERO

900000000000 - BULACIA, RODOLFO EMANUEL-HEREDERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 83/22



H105011698390

JUICIO: BRANDAN BRUNO ALBERTO Y OTRA c/ MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 83/22.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo las presentaciones que anteceden:

1- En mérito a los términos de la Resolución N° 994 del 31/10/22 dictada las actuaciones incidentales N° 83/22-I1 y de conformidad con lo normado por el Art. 329 Inc. 6° del C.T.P., corresponde eximir a los actores del pago de la planilla fiscal determinada a su cargo.

2- Con el comprobante de pago que se acompaña, téngase por repuesta por la codemandada Compañía Cementera Lules S.R.L la planilla fiscal practicada en autos a su cargo.

3- Líbrese oficio a la Dirección General de Rentas de la Provincia a fin de hacerle saber que el monto determinado en concepto de planilla fiscal que corresponde reponer a:

- Sres. JUAN ANTONIO GIMENEZ (12.679.116) con domicilio en calle Mitre N° 840
- J. B. Alberdi, y JUAN ANTONIO LESCANO (23.751.494) domiciliado en MZA "G", lote 2, B° "CGT" de la ciudad de Juan B. Alberdi; asciende a la suma de **\$49.700 (pesos cuarenta y nueve mil setecientos).**

- Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 475 de esta ciudad, asciende a la suma de **\$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos)**.

4- Autos para sentencia. MIP

Actuación firmada en fecha 09/03/2026

Certificado digital:
CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.